

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13771 VINARÓS

Doña Helena Beltrán Piles, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado n.º 1 de Vinarós, por el presente, hago saber:

1º. -Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concurso Ordinario [CNO] - 000753/2019 y NIG n.º 12138-41-1-2019-0003342 se ha dictado en fecha 24/2/2021 auto de declaración de concurso del deudor D.ª Francisca Borrás Taus, con DNI 18896939-R, con domicilio en calle Castellón, n.º 2-A, de Cáliz,.

2º. - Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. Tomás Brea Rambla, con domicilio postal en calle Rosa María Molás, 40, 1B4, 12004 de Castellón, y dirección electrónica t.brea@icacs.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículos 255 al 258 del Texto Refundido de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º. -No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Vinaros, 3 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Beltrán Piles.

ID: A210016581-1